



Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 0681 -2009-GORE-ICA/PR
Ica, **29 DIC. 2009**

Visto el Informe N° 100-2009-SGPRES en el cual la Sub-Gerencia de Presupuesto de la Sede Central del Gobierno Regional del Departamento de Ica opina favorablemente para la realización de la modificación en el nivel institucional a fin de dar cumplimiento a lo señalado en el numeral 3.1 del artículo 3° del Decreto Supremo N° 300-2009-EF;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 300-2009-EF, se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009, la misma que se motiva en haberse declarado concluido el proceso de transferencia de funciones sectoriales en materia ambiental y de ordenamiento territorial por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios por un monto de **DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO Y 00/100 NUEVOS SOLES (\$/2,758.00)** en el Grupo Genérico del Gasto 2.3 Bienes y Servicios;

Que, siendo necesario dar cumplimiento a lo señalado en el numeral 3.1 del artículo 3° del Decreto Supremo N° 300-2009-EF;

De, conformidad con el artículo 39° de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, estando a los fundamentos expuestos y contando con las visaciones de la Sub-Gerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Gerencia General Regional, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización" y Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales";

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 300-2009-EF, por un monto de **DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO Y 00/100 NUEVOS SOLES (\$/2,758.00)** con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios de acuerdo al siguiente detalle:

GASTOS

(En Nuevos Soles)

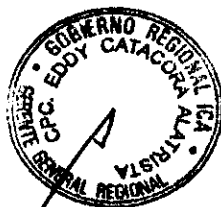
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS ORDINARIOS

SECCION SEGUNDA

: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS

PLIEGO

: 449 Gobierno Regional del Departamento de Ica





UNIDAD EJECUTORA : 001 Sede Ica
FUNCION : 03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia
PROGRAMA FUNCIONAL : 006 Gestión
SUBPROGRAMA FUNCIONAL : 0008 Asesoramiento y Apoyo
ACTIVIDAD/PROYECTO : 1.000267 Gestión Administrativa

(A nivel de Categoría de Gastos y Genérica del Gasto)

5 GASTOS CORRIENTES 2,758.00
2.3 Bienes y Servicios 2,758.00
TOTAL S/. 2,758.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/. 2,758.00
TOTAL PLIEGO S/. 2,758.00

Artículo 2º.- Notas de Modificaciones Presupuestarias

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s), para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificaciones Presupuestarias" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3º.- Remisión

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Contaduría Pública de la Nación, a la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Sub-Gerencia de Presupuesto y Oficina de Contabilidad.

Regístrese y comuníquese.



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

R.F. ROMULO TRIVENO PINTO
PRESIDENTE REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD DE ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, **29 de Diciembre del 2009**
Of. Circular N° **2091-2009-GORE-ICA-UAD**

Señor: PRESIDENCIA REGIONAL

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. copia del original de la **R.E.R.**

N° **0681-2009** de fecha **29-12-2009**

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Unidad de Administración Documentaria

.....
Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ

Jefe (e)